Radicación Nro. 2011-00345-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Se accede a lo solicitado por la beneficiaria de la cuota de alimentos en el memorial enviado vía correo electrónico, en consecuencia, se le ordena abrir cuenta de ahorros en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, de conformidad con las disposiciones de los acuerdos 1676 de 2002 y 1857 del 11 de junio de 2003 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, administradora de los depósitos judiciales de todos los despachos, procédase a diligenciar el formato DJ-11; y la cancelación de la cuenta de ahorros número 4-540-10-13451-0 del Banco Agrario de Colombia de Armenia Q., a nombre de la señora MARITZA VALDERRAMA SÁNCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 55.171.508.

Una vez abierta la cuenta de ahorros por la alimentaria-beneficiaria MARIA SOFIA OCAMPO VALDERRAMA, identificada con la cedula de ciudadanía Nº1.003.828.424 de Armenia Quindío, ofíciese a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Bogotá D.C., a fin de informar el número de la misma, para que los dineros descontados de la pensión y mesadas adicionales del señor MARIO OCAMPO RIOS por concepto de cuota de alimentos, sean consignados a nombre de la alimentaria MARIA SOFIA en dicha cuenta de ahorros. Líbrese el oficio pertinente.

Infórmese a través del correo electrónico registrado, a la peticionaria lo decidido por el Despacho.

NOTIFIQUESE.

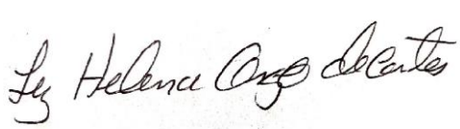

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 090 de hoy, 28 de mayo de 2021.

Secretario: **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**